



Quatentes maraucois.

SELLO Q. VARTO, Q. VAREN-
TAMARAVEDIS, ANGDEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

M. Y. S.

D. Roque Gil Tereso, Pbro. Natural y Peñino de esta
Villa, Comisario Titular del 5º Oficio de Inquisición enella a
V.S. con respeto hace presente: Que María Camano siendo Ca-
pellanía Colativa en esta Parroquia, la que en la actualidad se
encuentra vacante por fallecimiento de D. Tomás Guaschla Pbro.
de ultimo párroco y Capellán. Este nombramiento es indubitable
para otra Capellanía, porque la competencia del dho te-
niente: como resulta del adjunto Libro de la Genealogía del
Capellán, párroco de Almazán, hermana de la Fundadora,
por quien razón tiene en breve su mandado, y las demás qualità
se habilitó efectuada conservándose por la Fundadora, y el Compe-
tente obediencia en la señala vacante. Consideración a ello-

A V.S. Suplica se leobre quanto dice seguida plejida por tal Capellán
presentandole en la forma mas conforme a la Memoria de
la Fundadora, mandando se le libre el Correspondiente
Extrámino, para que se el en Tribunal Competente, es-
tando, como cosa pronto, luego qd. muerza su apre-
bación, y se le haga su licencia y canonica Instrucción
Cumpliendo cargas, y pedir al Señor prospera la